

conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 29 de marzo de 2004.- La Presidenta, Simona Villar García.

ACUERDO, de 23 de marzo de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 23 de marzo de 2004 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se notifica por edicto a don Constantino Varela García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 42.6 y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en relación con los apartados 2.º y 3.º del precepto legal citado en primer término, no constando en el expediente de protección núm. 349/00 seguido en esta Entidad Pública a favor de la menor L.V.A., el paradero de don Constantino Varela García, siendo su último domicilio conocido en la localidad de Algeciras (Cádiz), se les comunica mediante el presente anuncio que en el citado expediente administrativo ha recaído con fecha de 20 de febrero de 2004 Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Medidas de Protección en cuya virtud se amplía por un período de tres meses el plazo legal para dictar y notificar la oportuna resolución administrativa en el expediente de protección de referencia, pudiendo comparecer en el plazo de quince días ante el Servicio de Protección de Menores sito en Cádiz, plaza Asdrúbal s/n, edificio Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del referido Acuerdo.

Contra este acto no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 23 de marzo de 2004. La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985), El Secretario General José R. Galván de la Torre.

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, notificando la Resolución adoptada por el Consejero en expediente de recurso de alzada interpuesto por don Sabir Hussain Bhatti, contra Resolución dictada por el Delegado Provincial de Jaén.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don Sabir Hussain Bhatti, con DNI 26.228.759-L, y con último domicilio conocido en Ronda de Molino núm. 4, de Linares (Jaén).

Mediante la publicación del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que por Resolución de 18 de febrero de 2004 del Consejero de Asuntos Sociales se ha desestimado el recurso de alzada interpuesto contra Resolución dictada el día 10 de marzo de 2003 por la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, en procedimiento de reintegro de subvención individual para personas mayores, en la modalidad de adquisición y renovación de prótesis y órtesis-prótesis dental (expediente ref. DP 200023/2653 expediente ref. Leg. y Rec. 71/03).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, se indica al interesado que para el conocimiento del contenido íntegro de dicho acto podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles ante el Servicio de Gestión

Económica de Pensiones de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, sito en el Paseo de la Estación, 19-5.º, de Jaén o en el Servicio de Legislación y Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en C Hytasa núm. 14 de Sevilla.

Advirtiéndole que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de marzo de 2004.- La Secretaria General Técnica, M.ª Angeles Martín Vallejo.

AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA

ANUNCIO de bases.

DECRETO 4063/2004, DE 25 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR EN PROPIEDAD POR PROMOCION INTERNA TRES PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICIA LOCAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por promoción interna dentro de la plantilla de Policía Local de Fuengirola y por el procedimiento de concurso-oposición, de tres plazas de Oficial de la Policía Local en la plantilla de este Ayuntamiento. Las referidas plazas se encuentran encuadradas en la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, dotadas con las retribuciones correspondientes al Grupo C, de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la vigente legislación y acuerdos corporativos.

2. Requisitos de los aspirantes.

2.1. Los recogidos en el artículo 21 del Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, publicado en BOJA núm. 144, de 29.7.2003. Dichos requisitos deberán acreditarse documentalmente en el momento de presentación de solicitudes.

2.2. Los aspirantes deberán poseer titulación académica de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente, conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 201/2003.

3. Instancias y presentación.

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición deberán contener la manifestación por parte de los aspirantes de que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, adjuntando las certificaciones y títulos o fotocopias debidamente compulsadas, en donde se acrediten los méritos alegados por los concursantes según Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003 (BOJA núm. 2, de 5.1.2004), y se dirigirán a la Presidenta de la Corporación, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento de Fuengirola, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al que aparezca el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

4. Lista de admitidos y fecha de celebración de las pruebas.

Terminado el período de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación. En el supuesto de no haber excluidos, se publicará una lista única.

5. Comunicaciones.

La lista definitiva de admitidos y excluidos, el nombramiento de los miembros del Tribunal calificador y cuantas otras comunicaciones puedan producirse desde la publicación señalada en el apartado anterior, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento y de forma directa a cada uno de los interesados.

6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 201/2003, contará con la siguiente composición:

Presidenta: La Alcaldesa Presidenta de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

El Jefe de la Policía Local

Un funcionario de los Cuerpos de Policía Local, con la categoría de Oficial o superior.

Un representante de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Un funcionario de carrera, designado por la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, con voz pero sin voto. Asesores: El Director de Personal, como asesor con voz, pero sin voto.

6.2. Se designarán otros tantos suplentes, que, en el caso de no poderlo hacer los titulares, integrarán el Tribunal.

6.3. El Tribunal podrá nombrar cuantos asesores estime necesarios para la realización de las pruebas.

6.4. El Tribunal podrá actuar válidamente cuando concurran el presidente, el secretario y dos vocales.

6.5. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y celebración del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases.

7. Procedimiento de selección.

7.1. El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

7.2. El desarrollo del concurso será previo al de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 201/2003.

7.3. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, a través del tablón de edictos del Ayuntamiento.

7.4. Salvo casos de verdadera fuerza mayor, debidamente justificado y apreciada libremente por el Tribunal, la no presentación a alguno de los ejercicios, implicará la renuncia definitiva a tomar parte o continuar las pruebas.

7.5. Comenzados los ejercicios el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los concursantes para que acrediten su identidad.

8. Fase de concurso.

Se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 201/2003 y se ajustará al baremo establecido en Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003. No se ten-

drán en cuenta los méritos opcionales que recoge la referida Orden.

9. Fase de oposición.

Se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 del Decreto 201/2003 y constará de las pruebas que en el mismo se contemplan, ajustándose al temario que para la categoría de Oficial y para el acceso por promoción interna recoge la Orden de la Consejería de Gobernación de 22.12.2003.

10. Puntuación final.

10.1. Consistirá en la suma de la puntuación obtenida en la fase de concurso y en la fase de oposición, debiendo superar en la fase de oposición una puntuación de al menos cinco puntos.

10.2. Una vez obtenida la puntuación final, el tribunal publicará en el lugar de celebración del último ejercicio y tablón de anuncios, el nombre de los candidatos que hayan obtenido las plazas.

10.3. El tribunal no podrá declarar como aprobados a un número mayor de candidatos que el de plazas a ocupar, en el supuesto de que superen el aprobado un número de opositores mayor que el de las plazas a cubrir éstas serán cubiertas por las mejores puntuaciones.

11. Nombramiento.

El tribunal, finalizadas las pruebas y visto el resultado de las mismas, elevará propuesta definitiva a la Alcaldía-Presidenta para que proceda al nombramiento de los candidatos, quienes deberán superar el curso capacitación que establece la legislación vigente.

12. Toma de posesión.

Los aspirantes seleccionados tomarán posesión del cargo en la forma y tiempo que establece la legislación vigente.

Fuengirola, 25 de marzo de 2004.- La Alcaldesa Presidenta, PD (Decreto 4021/03), La Concejala Delegada de Seguridad, Justina Martín Martín.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de Modificación de la Concesión Administrativa otorgada mediante acuerdo que se cita, en transmisión autorizada a Marina del Mediterráneo Duquesa, SL, para la construcción y explotación de un Puerto Deportivo en la urbanización El Hacho, TM Manilva (Málaga). Puerto Deportivo de la Duquesa (PD. 1130/2004).

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.6.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, a efectos de garantizar la notificación a todos los interesados, y adicionalmente a las notificaciones realizadas con carácter individual, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública, mediante el presente anuncio, la Resolución de 24 de marzo de 2004 de la Excmá Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en funciones, relativa al Expediente «Modificación de la Concesión Administrativa otorgada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 6.10.1977, O.M. de 25.10.1977, a Manilva S.A., en transmisión autorizada a Marina del Mediterráneo Duquesa, S.L., mediante Resolución de 18.12.1997, para la construcción y explotación de un puerto deportivo de base o invernada en la urbanización «El Hacho», TM de Manilva (Málaga)». «Puerto Deportivo de la Duquesa», cuyo contenido a continuación se transcribe: